



**HAL**  
open science

## Las cárceles de la etnicidad

Fabien Le Bonniec

► **To cite this version:**

Fabien Le Bonniec. Las cárceles de la etnicidad: Implicancias prácticas y sociales de una etnografía de la transgresión en el sur de Chile. 5º Congreso Chileno de Antropología, 2004, San Felipe, Chile. pp.759-767. hal-00347041

**HAL Id: hal-00347041**

**<https://hal.science/hal-00347041>**

Submitted on 13 Dec 2008

**HAL** is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

## ***Las cárceles de la etnicidad<sup>1</sup>***

### **Implicancias prácticas y sociales de una etnografía de la transgresión en el sur de Chile.**

En primer lugar me gustaría explicar y aclarar el título de mi ponencia sobre todo por las personas que pueden encontrarlo exagerado. Son varias las razones que me han llevado a pensar en este título. Primero, para los que no se dieron cuenta, es una referencia directa a un trabajo de Loic Wacquant sobre el proceso de criminalización de la pobreza en Estados Unidos y su difusión en Europa. En el libro llamado "Las cárceles de la miseria", el sociólogo francés radicado en Estados Unidos relaciona el desentendimiento progresivo del Estado en materia de política social, la progresión de la pobreza y el aumento del número de encarcelamientos en Estados Unidos, y concluye a la existencia de un modelo de criminalización de la pobreza elaborado en Estados Unidos que se ha extendido en los otros continentes con sus variantes. En este sentido, la situación que se está viviendo en el sur de Chile no está tan distinta, sobre todo cuando se observan hechos como la elección de la novena región<sup>2</sup>, territorio "histórico" de los Mapuche, para la implementación de la reforma procesal que está acompañada por un proceso de privatización de distintos sectores del sistema judicial<sup>3</sup>. Constituye un ejemplo de la influencia que ha podido tener el modelo norte-americano sobre una realidad ya marcada por la violencia de la colonización.

Desde una perspectiva socio-histórica, se puede constatar un proceso simultáneo de reducción territorial y empobrecimiento económico de las familias mapuche en un lapso de menos de medio siglo (1884-1929); seguido por un período de reforzamiento de las estructuras de dominación de la sociedad colonial (Estado y grandes terratenientes) sobre los Mapuche hasta hoy día. Esta relación se caracteriza en la actualidad por una gran dependencia de la población de origen Mapuche hacia las instituciones del Estado chileno. Los documentos escritos que nos dejan las instituciones burocráticas emergidas de esta relación de subordinación nos permiten constatar que las demandas territoriales emitidas por varias comunidades mapuche no son nuevas, estas existen desde el comienzo del siglo XX. Durante décadas fueron tratadas y tramitadas por oficinas y juzgados especiales. Es solamente recientemente que estas han sido tratadas a través de la represión judicial y policial. También, encuentro interesante la

---

<sup>1</sup> Una versión oral y resumida del presente texto fue presentada a la ocasión del Vº Congreso Chileno de Antropología de San Felipe, el 12 de noviembre 2004. La presente ponencia no hubiera sido posible sin la buena acogida, la comprensión y la confianza de los imputados y presos políticos mapuche, de sus familias, amigos y comunidades. Es gracias a ellos que se ha podido desarrollar un trabajo colectivo en el cual han participado Eduardo Mella, Karinna Gonzáles, Danko Jaccard, Rodrigo Lillo, José Aylwin y mi persona. La presente ponencia es uno de los resultados de este trabajo colectivo. Su presentación al Vº Congreso Chileno de Antropología ha sido posible gracias al apoyo de Roger Frety y del Centro Nacional de Investigación Científica (CNRS - Francia), y la invitación de los coordinadores del simposium " Pueblos indígenas y Reformas procesales penales. Una mirada desde la Antropología." Jaime Soto y Alejandro Herrera. Agradezco a Javiera Chambeaux por haber tomado la paciencia de corregir el presente texto.

<sup>2</sup> A diferencia de otros investigadores, considero que la elección de la novena región como laboratorio de la implementación de la reforma procesal penal durante el período diciembre 2000- octubre 2001 está relacionado con el denominado "conflicto mapuche"... Es conocido que la región de la Araucanía corresponde en el imaginario de muchos, e incluso de las autoridades políticas, como un lugar donde es necesario hacer respetar el estado de derecho. Se designaron para implementar la reforma regiones donde existían situaciones consideradas dañosas al orden social y económico del país... Paradójicamente, no se ha considerado la población mapuche y sus especificidades en el principio de dicha implementación de la reforma procesal sino que fue varios meses después, al final de agosto 2001, que se requirió crear una "defensoría mapuche"

<sup>3</sup> Además de la creación por el gobierno de Lagos del *Programa de concesiones de infraestructura penitenciaria* que simboliza este proceso de privatización, se puede también observar el recurso a empresas privadas para asegurar la seguridad en los tribunales, licitación por los abogados defensores...

reflexión que hizo Raúl Molina a la ocasión de un seminario sobre la reforma agraria<sup>4</sup>, donde comparó los juzgados de indios con un "envase" donde se acumularon todas las demandas territoriales de las comunidades a las que muchas veces se respondió con la negación de sus derechos territoriales... Según Raúl Molina, la frustración producida por la poca operatividad de estas maquinas burocráticas se concluyó con la explosión del "envase", llevando a las primeras tomas de terrenos en el sur, y todo el proceso de reforma agraria que se llevó después... Como muchos investigadores y dirigentes, creo que hemos asistido a la misma situación después del decreto de la ley indígena, con la reafirmación de los conflictos territoriales bajo nuevos discursos y practicas de reivindicación... Salvo, que esta vez, visto el carácter de la ley indígena - que recuerdo no permite la expropiación de mismo que si la tierra esta reconocida como usurpada -, esta se ha limitado en cuanto al proceso de distribución y restitución de tierras a las comunidades, creando otra vez una gran frustración<sup>5</sup>.

Con la aplicación de la Reforma Procesal en la región de la Araucanía en diciembre 2000, hemos visto aumentar el número de acciones policiales y judiciales (allanamientos, desalojos, encarcelamientos...) en repuesta a las acciones de reivindicaciones mapuche sin siempre ver la eficacia de estas: en varios casos, los imputados fueron absueltos después de haber sido encarcelados o también es común ver condenas por delitos menores mientras que los imputados fueron procesados y encarcelados bajo cargos mucho mas graves, con agravantes como el carácter terrorista, que no fueron comprobados durante el juicio. Encontramos aquí una lógica de Estado típica del modelo descrito por Loic Wacquant donde lo que importa es la imagen dada a la opinión pública por las autoridades políticas y relegadas por la prensa: deben mostrar que el estado tiene una acción eficaz, constante y fuerte para proteger a los demás ciudadanos. El resultado de tal política, a la vez significativo y paradójal, es que la absolución de 8 imputados, en el primer juicio por Asociación ilícita terrorista que se desarrolló en Temuco en los meses de octubre y noviembre 2004, ha provocado una indignación de los medios de prensa no en contra del Ministerio Publico sino que han cuestionado a la justicia por haber frustrado esta supuesta acción eficaz del estado...

Para terminar con la referencia directa al análisis de Loic Wacquant, se puede constatar que a diferencia de la situación norteamericana donde el desentendimiento del estado en materia de política social esta manifiesto, en el caso chileno la intervención del estado en materia de políticas indígenas sigue consecuente. Vale decir que no se puede acusar el estado chileno de haber completamente abandonado sus políticas asistencialistas a favor de una política puramente represiva. Sin embargo, tras este paternalismo que dirige en la actualidad una gran parte de las relaciones entre estado chileno y comunidades mapuche (cuya población "real" representa aproximadamente un 40% de la población Mapuche total en Chile) se vislumbra un dispositivo de formación de un prototipo de ciudadano. En efecto, en la actualidad, las políticas paternalistas tienen como objetivo recordar los deberes del ciudadano que se beneficia de sus subsidios. Por lo tanto, estas políticas juegan un rol en los procesos de división del mundo social que están operando hoy en día en las sociedades afectadas por los fenómenos de criminilización de las demandas sociales. El "buen Mapuche" que se opone al Mapuche "terrorista" o "conflictivo" es el producto de esta política de asistencia. El uso de la violencia en contra de quien transgrede el orden público se legitima sobre esta oposición.

---

<sup>4</sup> Seminario "Análisis de las políticas públicas sobre la tierra y territorios indígenas en Chile y América Latina", Universidad de la Frontera, Temuko, el 10 de noviembre 2004.

<sup>5</sup> Cabe mencionar que tal situación de "frustración" ha sido considerada por el tribunal de Temuko con ocasión de su sentencia absolutoria en el juicio por asociación ilícita terrorista. Sentencia pronunciada el 9 de noviembre 2004 por los jueces de la Segunda Sala del Tribunal Oral de Temuco, Oscar Luis Viñuela Aller, Leopoldo Vera Muñoz y Luis Torres Sanhueza., R.U.C. 0200142499-0, R.I.T.080/2004, Código 20005.

Una de las pretensiones de las políticas indígenas en Chile consiste en formar un campesino mapuche económicamente independiente y sustentable para que sea menos dependiente de las instituciones estatales. Sin embargo, no se ataca, o ni siquiera se cuestiona, las estructuras subyacentes a la pobreza del mundo del pequeño campesinado mapuche y chileno. No hay políticas de regulación de los precios agrícolas, tampoco de restitución masiva de tierras y menos medidas a favor de los indígenas para que gocen de los recursos naturales y productos correspondientes a sus territorios tradicionales... Todo lo contrario, la política actual tiende a atomizar más la propiedad indígena<sup>6</sup> en nombre del buen desarrollo del indígena.

### **Contexto y metodología de trabajo**

La experiencia a la que me voy a referir con las presentes reflexiones se ha desarrollado en el marco del trabajo de un equipo pluridisciplinario realizado durante los años 2003-2004 por los miembros del Programa de Derechos Indígenas (Instituto de Estudios Indígenas - Universidad de la Frontera) acerca de la situación de los imputados y condenados mapuche dentro el marco del conflicto territorial Mapuche en la VIII y IX región. Esto ha significado un trabajo no solamente con los imputados y presos en los centros penitenciarios, sino también en las comunidades de los afectados, en los tribunales y los archivos. Fue una investigación que se desarrolló en varios lugares debido al aspecto holístico - o total - de la represión y de sus consecuencias. Esta afecta varias dimensiones y lugares de la vida cotidiana. Por lo tanto, al referirse a las "cárceles de la miseria", no se trata de un lugar sino de un proceso que afecta tanto a los presos, imputados, sus familias y su comunidad. También, la diversidad de los "campos" a trabajar ha implicado que nos repartimos el trabajo entre estos distintos lugares cuando era necesario...

Las herramientas metodológicas utilizadas fueron las entrevistas, conversaciones a la oportunidad de visitas a cárceles y comunidades, participación como público a las audiencias y juicio, búsqueda de antecedentes en los distintos archivos judiciales e indígenas... Las visitas en las cárceles como Temuko o Angol generalmente se han realizado bajo la forma de asamblea, con todos los imputados mapuche detenidos en el marco del conflicto territorial: efectivamente, el número de presos en cada una de estas cárceles ha alcanzado hasta unas 20 personas proviniendo de 4 a 5 comunidades distintas... El trabajo en cárcel implica varios límites en la investigación como por ejemplo la prohibición del uso de material de grabación ya sea audio o video...

Toda situación de investigación se caracteriza por una cierta asimetría en la relación entre el investigador y el grupo investigado. Varios autores hablan de la "violencia" de la relación de encuesta hasta comparar al antropólogo con un inquisidor (Nancy Scheper-Hughes, Renato Rosaldo, Carlo Ginzburg) mientras que Bourdieu habla de la disimetría de la relación etnográfica... En este sentido los cuestionamientos a los cuales nos pueden someter los miembros de un "grupo estudiado" son significativos: el investigador ocupa una cierta posición de poder sea en el nivel social como étnico frente a una población marginalizada económicamente, socialmente y políticamente<sup>7</sup>... Estas constataciones ilustran la relación de poder en que se enmarca la relación etnográfica. Quizás en las situaciones aquí expuestas, estas aseveraciones toman cada vez mas sentido. Visto el contexto y el tema relacionado a nuestro trabajo, hemos buscado tener una relación lo más "simétrica" posible con los imputados y sus familiares, explicándoles la utilidad de nuestro trabajo pero también tratando

---

<sup>6</sup> Referimos directamente al debate actual sobre la modificación del artículo 17 de la Ley indígena.

<sup>7</sup> Michel Agier (1997: 70)

de determinar las demandas y preocupaciones que ellos tenían. Por ejemplo, el trabajo de seguimiento que propusimos - y que se hizo con el apoyo de los abogados tanto privados como públicos<sup>8</sup> - ha servido tanto a los imputados para saber y entender de su causa, como a nosotros para entender como actúa la justicia chilena frente a imputados mapuche en el contexto de conflicto territorial... Ha sido también una forma de dar y hacer escuchar la palabra de ellos... Generalmente los noticiarios no dan cuenta de esta palabra, prefieren citar - o a veces tienen solamente acceso - a las fuentes oficiales... Esta labor de contextualización que hemos realizado ha revelado las luchas de poder y las visiones antagónicas del mundo social existentes en el contexto del conflicto territorial mapuche...

Obviamente, la utilidad y la utilización de estos tipos de trabajos son susceptibles de ser cuestionados en permanencia... Es por eso, que ha sido muy importante mantener esta relación de contacto y de trabajo con los presos, imputados y sus familias... Aquí nos diferenciamos por ejemplo del papel de un abogado que va a ver su cliente preso solamente cuando hay noticias importantes al nivel del proceso... De hecho, ha pasado que nos cuestionan sobre nuestras visitas repetidas a los presos, que a nuestro juicio han sido importantes, no solamente para afrontar los conflictos y malentendidos que podían surgir, sino también para abordar aspectos que al principio nos han podido parecer menores...

De la misma forma, escuchar y respetar la palabra de quienes son nuestros interlocutores ha sido fundamental a lo largo de este trabajo. Emplaza al investigador en una posición que es comparable a la del participante a un ritual de iniciación, implicando seguir los pasos de quien nos recibe. El investigador que entra en el mundo de la cárcel tiene que respetar no solamente las reglas establecidas por la administración penitenciaria, también la manera de relacionarse y de convivir que tienen los presos con las personas externas. Es sorprendente ver como un grupo de detenidos mapuche en el contexto territorial logran, a pesar de sus distintas proveniencias, a organizarse en el seno de las cárceles, como es el caso de Temuco, Angol pero también Los Angeles, donde un grupo de 13 personas lograron a constituir una directiva interna... Relacionarse con estos grupos implica integrar y aceptar las reglas que ellos han fijado, al no hacerlo corremos el riesgo de no ser aceptados de manera explícita o implícita. Este trabajo de aprendizaje requiere tiempo, e implica de parte del investigador una capacidad de contrarrestar sus prejuicios y tener disponibilidad para entender mejor como se relacionan las personas con quienes pretende trabajar, valga decir que *toda adquisición del conocimiento está estrechamente ligado con la transformación de si mismo, de la manera de percibir las cosas y de problematizarlas* (Amiriaux & Cefaï, 2002:21).

### **La contextualización como metodología de construcción la realidad/teoría social.**

Debido a lo anterior se puede observar que este trabajo de terreno implica los principios claves de metodología destacados por varios manuales de etnografía. Entre los cuales destacan la duración larga en el terreno, el distanciamiento, la contextualización de la situación de investigación, la ida y vuelta reflexiva en el terreno, la contemplación de las diferentes dimensiones surgidas de las distintas visiones y versiones entregadas durante el trabajo de terreno, es decir un trabajo de "triangulación" de los dichos de los informantes. Esta triangulación de las fuentes es fundamental para el trabajo de contextualización cultural, social e histórica que se ha pretendido hacer en el marco de este estudio. Como ya hemos señalado en intervenciones anteriores (Mella & Le Bonniec 2003a; Mella & Le Bonniec 2003b), los relatos que se han recolectado durante las investigaciones emprendidas en el marco del enjuiciamiento en contra de mapuche por conflictos territoriales están sujetos a

---

<sup>8</sup> Es importante señalar la colaboración de Myriam Reyes, Sandra Jelvez de la Defensoría Pública, y de los abogados particulares Pablo Ortega, Jaime Madariaga y Rodrigo Lillo, como también del personal de la defensoría Penal Pública Mapuche, Tatiana Alegria y Horacio Cheuquelaf.

distintas versiones. A parte de las versiones policiales y de los propios afectados, pueden surgir otras versiones dentro de la misma comunidad. Existe una cierta inflación de visiones en cuanto a un mismo acontecimiento cuyo reto no es solamente simbólico sobre todo en un contexto como el mapuche... Muchas veces, existen luchas de poderes entre los actores involucrados, y el acontecimiento se vuelve un verdadero campo de batalla para ellos. La contextualización social, a partir de una micro-sociología, tiene que hacer aparecer estos conflictos entre visiones antagónicas que, muchas veces, ocultan los hechos... La antropología, y las ciencias sociales en general, permiten salir del carácter instantáneo del "acontecimiento" y ver lo que le constituye en su duración<sup>9</sup>... Huelga decir que las ciencias sociales proponen herramientas bastante interesantes para observar y entender el paso de un simple hecho a un "hecho notorio y de publico conocimiento"<sup>10</sup>.

Si es cierto que la existencia de distintas versiones en torno a un mismo hecho puede constituir una dificultad durante la investigación, esta misma oposición puede ser una fuente de conocimiento. Por ejemplo, las diferencias de versiones acerca de una situación pueden ser claves para entender las relaciones de poderes intra y extra comunitaria. Las contradicciones o las versiones distintas constatadas no tienen que ser vistas en términos de límite sino como un enfoque para revelar las relaciones de poderes y las distintas representaciones existentes acerca de una situación y de sus actores. Insistir sobre la importancia de tomar en cuenta estas distintas dimensiones es cada vez más importante en el caso de un trabajo de contextualización histórica, social y cultural de una situación de conflicto...

Por lo tanto, la existencia de varias versiones en los testimonios pueden ser atribuidas a factores relacionados con:

- el *habitus*<sup>11</sup> que tendría influencia sobre las facultades de juicios - o mejor dicho de prejuicios - de los distintos actores involucrados;
- la existencia de distintos regimenes de historia según la cultura de quien le emite<sup>12</sup>;
- la existencia de estrategias de legitimación, sobre todo en situaciones de conflicto en el seno de comunidades donde las apuestas son muy importantes;
- este último punto se relaciona con la misma situación de investigación: no se puede descartar la influencia que tiene el propio investigador sobre los testimonios entregados... Un comunero no va emitir el mismo discurso frente a un antropólogo, o frente a un juez... De modo que la posición de investigador extranjero otorga tanto ventajas como desventajas en este tipo de investigaciones.

---

<sup>9</sup> Como lo mencionan Alban Bensa y Eric Fassin en introducción al numero 38 de la revista *Terrain* dedicado a la problemática de "Las ciencias sociales frente al acontecimiento", las ciencias sociales, e incluso algunas corrientes historiográficas, han prestado poca atención al acontecimiento prefiriendo interesarse por lo cotidiano, la repetición, las estructuras o la lectura de la historia a través de su "larga duración" postulada por la *Escuela de los Anales*. Por lo tanto se vuelve un desafío para estas ciencias abordar y analizar el acontecimiento como un momento de quiebre desde el cual se configura de otra manera la realidad social e histórica del mundo...

<sup>10</sup> Esta expresión ha sido utilizada en varias oportunidades por el Ministerio Público, el gobierno y los acusadores particulares para sustentar la existencia de delitos terroristas cometidos por grupos mapuche en el contexto de reivindicaciones territoriales.

<sup>11</sup> La teoría del *habitus* levantada por Pierre Bourdieu (1988:134) define el *habitus* como "Las estructuras mentales a través de las cuales los agentes aprehenden el mundo social. Son en lo esencial el producto de la internalización del mundo social". Son "Sistemas perdurables y transponibles de esquemas de percepción, apreciación y acción resultante de la institución de lo social" (Bourdieu, Pierre & Wacquant, Loic 1995 : 83)

<sup>12</sup> Me refiero directamente a los trabajos realizados por Marshall Sahlins sobre la historicidad: «La historia está ordenada culturalmente, de forma diferente en diferentes sociedades, siguiendo un significativo esquema de cosas. Lo contrario también es cierto: los esquemas culturales están históricamente ordenados, dado que en mayor o menor grado el significado se reevalúa cuando son puestos en práctica» (Marshall Sahlins 1985: VII).

### **Distanciamiento e implicación del investigador**

Otro principio metodológico de la etnografía que se reafirmó en nuestra labor ha sido la toma de distancia tanto con los distintos involucrados como también con la contingencia. Uno de los ejemplos más significativos y atípicos ha sido sin duda, un trabajo que se ha emprendido con miembros de la comunidad de Kauñiku relacionado al homicidio de los hermanos Agustina Huenupe Pavian y Francisco Huenupe Pavian por unas 30 personas provenientes de la comunidad y ocurrido el 13 de junio 2002... Produciendo la detención de una quincena de personas cuya mayoría ha estado en prisión preventiva durante más de 2 años. Se ha solicitado nuestro apoyo por parte de los acusados. El hecho de que 13 pehuenche, dentro de los cuales parece que hay uno que se encuentra involucrado por alcance de nombre, queden en detención preventiva durante más de 2 años sin acceder a ninguna medida cautelar, mientras existen 4 testimonios de los imputados reconociendo su participación directa en los hechos, nos ha parecido una discriminación tanto para los acusados como para las víctimas que no tienen derecho a un juicio normal con plazos... Sin embargo, en tal contexto, ha sido difícil para nosotros quedar en la neutralidad, vista la gravedad y el contexto en cual se han desarrollado los hechos... También, la existencia de otros actores (colonos, carabineros, autoridades políticas de la región, organización Mapuche como de dirigentes Pehuenches) ha vuelto más compleja dicha situación. No solamente hemos tenido que hacer un trabajo con estos distintos actores, sino también tratar de tomar distancia, por ejemplo, con la situación de las víctimas y también de los acusados... A pesar de los discursos emitidos por ambas partes para legitimar sus actos, y presentarse como víctima, hemos pretendido hacer un trabajo objetivo que dé cuenta de la situación compleja - socialmente, políticamente, históricamente y culturalmente - en la cual se ha desarrollado el conflicto que llevó a dos homicidios.

Como ya se ha mencionado aludiendo a la "asimetría" de la relación de investigación, la cuestión del acercamiento / distanciamiento y de la implicancia del investigador se revela un tema complejo y sencillo, sobre todo en un contexto de conflicto tal como el que opone a comunidades y organizaciones mapuche al estado, latifundistas y empresarios chilenos. En estas pugnas que confrontan distintos pueblos indígenas del mundo aspirando a una "descolonización" - o mejor dicho a más autonomías - de los estados nacionales, varias son las voces que no se olvidan de recordar el legado colonialista de la disciplina antropológica, interpellándonos sobre nuestras reales implicancias en estos procesos. Y muchos investigadores están en la actualidad solicitados por los grupos que pretenden estudiar, tienen que responder a sus demandas sociales *in situ*, haciéndolos salir de esta representación, en parte verdadera, del antropólogo al servicio del Estado y de su dominación neo-colonial, o del uso de sus trabajos a oscuros fines como en el caso de la implementación de megaproyectos en territorio indígena e incluso con ocasión de juicios políticos en contra de mapuche<sup>13</sup>.

También está cada vez más aceptado, y a veces recomendado, en el campo científico que los antropólogos establezcan con estos grupos una "relación contractual"<sup>14</sup> obligando a definir en conjunto tanto las condiciones de encuesta como sus objetivos. Sin embargo, esta relación contractual casi obligatoria en países como Canadá o Australia, se ha vuelto cada vez más complicada en Chile cuando concierne a un trabajo con comunidades u organizaciones mapuche consideradas como "terroristas".

### **Aproximación al concepto y práctica de la transgresión en el contexto del estudio.**

---

<sup>13</sup> Con ocasión del segundo juicio de los Lonkos la acusación usó los escritos antropológicos de Faron - a su instar - para mostrar que los lonkos acusados no eran dirigentes "tradicionales".

<sup>14</sup> Agier (1997: 76)

Es a lo largo de la investigación que han aparecido varios elementos pertinentes que nos ha permitido desarrollar teorías sociales emergiendo de las situaciones observadas. El mismo término de transgresión ha sido un concepto que ha tomado cada vez más relevancia en nuestro trabajo. No hemos partido de esta categoría sino que hemos llegado a la pertinencia de esta a través de una labor de investigación de más de un año:

- El fenómeno que llamamos "criminalización de la demanda territorial mapuche" puede ser considerado como consecuencia de la transgresión por los Mapuche del estado de derecho y del mito de la creación del estado chileno unitario... La "*reconstrucción de la génesis*" (Bourdieu 1994) operada por los Mapuche constituye un potente dispositivo discursivo para cuestionar la legitimidad y la naturaleza del *estado de derecho* en Chile, ejerce una violencia simbólica en contra de la elite política y económica que ha sustentado su poder sobre dicha doctrina. Por lo tanto, esta transgresión legitima la violencia de parte del estado...
- Por otra parte, el análisis de conflictos intracomunitarios e interfamiliares desde la categoría de la transgresión se ha revelado inevitable para entender ciertas situaciones observadas en el marco de nuestra investigación. Las normas socioculturales que rigen las conductas individuales y colectivas tales como el *Az-mapu* en el caso Mapuche, están consagradas, institucionalizadas e internalizadas a través de distintos rituales, constituyen una de las bases del Derecho Indígena. La transgresión de estas normas dentro de un grupo conduce a una situación de conflicto interno. La existencia de un modo de resolución, de sanciones propias, y la intervención de actores específicos, para resolver estos conflictos, y restablecer un cierto equilibrio quebrado, ha sido generalmente ignorada, y a veces condenada, por la justicia chilena. La variedad de situaciones relacionadas a la transgresión de normas y más generalmente de equilibrios sociales, económicos y políticos al interior de un grupo da cuenta de la complejidad de un derecho aún vigente y cuyo contenido y aplicabilidad varían según los contextos en los cuales operan. En este sentido la observación y la comprensión de dichos procesos consecuentes a la transgresión constituyen un medio adecuado para aproximarse más a lo que es el derecho propio y las normas que le rigen. El carácter implícito, oral, discreto y relativo de este derecho tiende a complicar la exploración de todos sus mecanismos en la actualidad. Por lo tanto, una metodología de indagación que nosotros propusimos ha consistido en contextualizar las situaciones de transgresión a estas normas sociales con el fin de hacer emerger las lógicas culturales y las relaciones de poder interna y externa que le subordinan. La contextualización de estas situaciones de transgresión en el seno de una comunidad ha permitido entender ciertas oposiciones que han llevado a la emergencia de testigos protegidos (cf. el caso Poluco Pidenco mencionado en Mella & Le Bonniec 2003a) o también que han concluido con el homicidio de 2 comuneros en Kauñiku.
- En fin, se ha podido constatar otro tipo de transgresión que se relaciona también con el entorno sociocultural de los presos, sus familias y sus comunidades. Se observa una serie de efectos patológicos relacionados con las situaciones de represión al interior de la comunidad y de encarcelamiento. El aislamiento del entorno sociocultural, natural del preso y el impedimento de poder practicar su cultura tal como el uso de plantas medicinales o la participación de ceremonias socioreligiosas puede constituir una transgresión del *az-Mapu*, un desequilibrio que puede favorecer ciertas patologías. También, la ausencia de una persona o del lonko en el seno de una familia y de una



comunidad provoca ciertos desequilibrios que repercuten sobre la salud de sus integrantes<sup>15</sup>.

---

<sup>15</sup> El tema de la transgresión en el contexto del encarcelamiento esta un poco mas desarrollado en Mella & Le Bonniec 2003a. Para abordar el tema mas general de la salud y de la transgresión desde la cultura y vivencia Mapuche se puede consultar el libro sobre *Salud colectiva y medio ambiente* compilado por Mario Castro Venegas.

## Conclusión.

Todo lo expuesto anteriormente demuestra que los contextos de violencia que cruzan los trabajos de terreno de los antropólogos no pueden ser dejados de lado y desconsiderados, tienen una incidencia capital en los resultados de la investigación. Todo depende de la capacidad del investigador a *capitalizar* las tensiones y contradicciones propias al contexto de investigación en cual se implica. Se vuelve difícil para el antropólogo quedar al margen de estos procesos de violencia que afectan a las sociedades que pretende estudiar. Hoy en día, los allanamientos, las detenciones, la violencia policial, los conflictos con dueños de fundos se han vuelto una realidad social de varias comunidades que no es posible negar.

A pesar del contexto de violencia ante descrito, de las situaciones de tensiones, se pueden sacar varios elementos que contribuyen a la construcción del conocimiento "científico" sobre la relación actual entre pueblo mapuche y sociedad chilena... Estamos frente a personas, que viven, se relacionan, se organizan en espacios cerrados. Y que a pesar de la pretensión de las cárceles de ser maquinas de destrucción de la persona, se puede observar que el efecto de la opresión sobre los imputados no puede solamente ser considerado en términos de desestructuración y es relevante considerar la cárcel (o los tribunales) como espacio de dolor pero también de resistencia y reinención de la cultura: la organización de *Ngillatun* en las cárceles o afuera de los tribunales constituyen un ejemplo de este fenómeno. Estamos frente a grupos que se reestructuran socialmente y políticamente, tanto en las cárceles como en las ciudades y comunidades, en condiciones extremas impuestas por las lógicas de violencia simbólica y física ejercida por el mundo dominante<sup>16</sup>.

Asimismo, lo que se ha pretendido hacer en la presente exposición es dar cuenta de algunos elementos metodológicos utilizados para abordar estas "nuevas" situaciones que se han insertado en la vida cotidiana de varias comunidades Mapuche. Como se insistió, la metodología que se evoca no es un modelo preestablecido sino que se ha ido construyendo a lo largo del trabajo de investigación. Debido al reducido numero de trabajos realizados acerca del tema, se deja abierta la discusión para que se pueda desarrollar otras herramientas que permitan abordar estos trabajos de mejor manera y con mayor eficiencia y respeto para los involucrados.

A pesar de esta "rigurosidad científica" reafirmada en este tipo de trabajos que revelan un objeto cuya naturaleza no es solamente cultural sino sociopolítica, sus autores no han logrado mayor reconocimiento en Chile ni de parte de la comunidad científica, ni del poder político y judicial. Por revelar la dimensión política y la complejidad de los conflictos existentes en el sur de Chile, estas investigaciones, muchas veces, son consideradas como poco objetivas y son relegadas al ámbito de la ideología. En cuanto a sus autores, se les acusa de caer en la militancia y abandonar toda objetividad científica. Pero como se ha mencionado anteriormente, las tendencias a nivel internacional han llevado a los antropólogos a definir sus trabajos, metodologías y fines con las poblaciones que pretenden estudiar. El investigador inserto en terreno, vale decir en una red social, no puede evitar ser implicado<sup>17</sup> tanto en sus

---

<sup>16</sup> Un caso extremo de reestructuración socio-cultural en un contexto de dominación y encierro es el descrito por Primo Levi que muestra como los judíos reconstruyeron sus redes sociales en los campos de exterminación durante la segunda guerra.

<sup>17</sup> Me refiero por ejemplo a los trabajos de la antropóloga Jeanne Favret-Saada sobre la brujería donde termina ella insertada en el sistema que estudia como embrujada, o de Philippe Bourgois, sociólogo estadounidense, sobre los vendedores de crack en el East Harlem neoyorquino, que ligó una amistad con varios de sus interlocutores que eran considerados como violentos delincuentes, y al mismo tiempo lleva en su obra una fuerte crítica de las políticas "sociales" norte americanas que han ido sustentando los problemas de drogas resultando una *desesperanza estructural, objetiva, de una población desprovista de una economía viable* y

relaciones cotidianas como en los resultados de sus trabajos. No puede quedar insensible a los problemas y la miseria que afectan a los grupos con que trabaja y vive. Es parte de la realidad que estudia y de la objetividad que pretende manifestar en sus estudios.

Ahora bien, esta falta de reconocimiento puede jugar un papel importante en el contexto actual donde la represión hacia las organizaciones y comunidades se ha expandido hacia otros actores, y bajo otras formas. En efecto, se ha podido observar estos últimos años una evolución en cuanto a la represión en el marco del "conflicto territorial Mapuche", está ha afectado a dirigentes mapuche pero también a simpatizantes (lienzos y afiches "por la libertad de los presos políticos mapuche" se han vuelto pruebas claves en los juicios antiterroristas), abogados defensores han tenido sus celulares intervenidos, se ha tratado de involucrarlos en los juicios antiterroristas... La fiscalía de la novena región en un recurso de nulidad<sup>18</sup> ha implicado el abogado José Aylwin por tener "*una postura expresada repetidamente en textos y medios de comunicación nacional e internacional identificada y reconocida por la justificación permanente que realiza de los ilícitos que cometen estas agrupaciones de hecho, como legítima reivindicación de derechos*". Son varios los ejemplos que se podrían agregar y que dan cuenta de la expansión de la ola represiva bajo distintas formas - seguimientos, amenazas, censura - como también la situación que afectó directamente a nuestra labor cuando la rectoría de la universidad donde nuestro equipo estaba trabajando nos pidió diplomáticamente no seguir nuestra investigación, negando el apoyo institucional necesario a la gestión de recursos que habíamos conseguido<sup>19</sup>.

Estos distintos debates y situaciones problemáticas invitan al investigador a practicar un ejercicio de *reflexividad*, sobre sus compromisos y su posición, transformando los dilemas metodológicos, éticos y políticos que estos implican, en un elemento de la investigación que contribuye a desvelar las estructuras ideológicas, políticas, socioculturales y económicas que legitiman las visiones y discursos denigrantes y propicios a la criminalización de la demanda territorial mapuche de parte de las instituciones como también de algunos actores de la sociedad civil.

---

*confrontada con las barreras de la discriminación y la marginación sistemáticas que se canaliza hacia prácticas de autodestrucción (p.63)*

<sup>18</sup> Recurso de nulidad interpuesto por Esmirna Vidal Moraga, fiscal regional del ministerio publico de la novena región de la Araucanía, Sergio Moya Domke, Alberto Chiffelle Marquez, Cristian Paredes Valenzuela y Francisco Rojas Rubilar en causa RUC 0200142499-0 y RIT 080/2004.

<sup>19</sup> Este episodio de nuestro trabajo colectivo esta relatado en una publicación en preparación del Observatorio de Derechos de los Pueblos Indígenas, producto del proyecto "censurado" por la universidad, *Los mapuche ante la justicia chilena en un contexto de conflicto territorial*.

## **Bibliografía.**

Agier, Michel, 1997, "Ni trop près, ni trop loin. De l'implication ethnographique à l'engagement intellectuel." *Gradhiva*, Paris, 1997, n° 21, p. 69-76.

Amiriaux, Valérie & Cefaï Daniel, 2002, "Les risques du métier, engagements problématiques en sciences sociales", *Cultures et Conflits*, n° 47, automne 2002, pp 15-48.

Bensa, Alban & Fassin, Eric, 2002, "Les sciences sociales face à l'événement ", *Terrain*, N°38, pp. 5-20.

Bourdieu, Pierre, 1994, *Raisons pratiques*. Editions du Seuil, Paris.

Bourdieu, Pierre, 1988, *Cosas Dichas*, Gribaldo, México.

Bourdieu, Pierre & Wacquant, Loic, 1995, *Respuestas: Para una Antropología Reflexiva*, Editorial Gribaldo, México.

Bourgois, Philippe, 1995, *In Search of Respect. Selling Crack in El Barrio*, Cambridge University Press, Cambridge.

Castro Venegas, Mario, (Comp.), 2003, *Salud colectiva y medio ambiente*, Unidad de Salud con población Mapuche, Temuco.

Favret-Saada, Jeanne. 1977. *Les mots, la mort, les sorts. La sorcellerie dans le Bocage*. NRF - Gallimard. Paris.

Ginzburg, Carlo, 1989, "The Inquisitor as Anthropologist", *Clues, Myths and the Historical Method*. Baltimore: Johns Hopkins University Press, p.156-164

Levi, Primo, 1987 (1947), *Si c'est un homme*, Julliard, Paris.

Mella, Eduardo & Le Bonniec, Fabien, 2003a, "Administración de la justicia chilena e interculturalidad. Negación y criminalización del conflicto sociopolítico de las comunidades Mapuche de Malleko". Ponencia presentada en el *II Taller de Interculturalidad* realizado el 10, 11 y 12 de diciembre del 2003 por las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, Santiago.

Mella, Eduardo & Le Bonniec, Fabien, 2003b, "Movimiento mapuche y justicia chilena en la actualidad: reflexiones acerca de la judicialización de las reivindicaciones mapuche en Chile". Ponencia presentada en el *Seminario Internacional de Derechos Humanos y Pueblos Indígenas: Tendencias Internacionales y Realidad Local*, Organizado por el Instituto de Estudios indígenas de la Universidad de la Frontera, Temuco, Julio del 2003.

Rosaldo, Renato, "From the Door of His Tent: The Fieldworker and the Inquisitor", *Writing Culture: The Poetics and Politics of Ethnography*, James Clifford & George Marcus (eds.). Berkeley: University of California Press, pp. 77-97.

Sahlins, Marshall, 1985, *Islands of history*. Chicago, University of Chicago Press.

Sheper-Hughes, Nancy, 1995, "The primacy of the ethical: propositions for a militant anthropology", *Current Anthropology*, 36 (3)

Wacquant, Loic (1999). *Les prisons de la misère*. Paris, Raisons d'agir.